

Protocolo de Seguridad De la Información.

Objeto	Síntesis del Protocolo de Seguridad de la Información
Alcance	Todos los tratamientos de datos personales y otra información realizados por VALFONDO HOLDING, S.L. y sus sociedades participadas (en lo sucesivo denominada “VALFONDO”).
Responsables	Dirección General, Responsable de Seguridad de la Información y Delegado de Protección de Datos.

Versiones

Versión	Fecha	Contenido de la modificación
0.0	10/12/2020	Redacción inicial
0.1	14/12/2020	Modificación documento inicial
0.2	24/03/2021	Aprobación
0.3	12/12/2023	Actualización (varios apartados)

1 COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En VALFONDO consideramos la seguridad de la información como un pilar estratégico para garantizar la continuidad de nuestro negocio, proteger los datos personales y salvaguardar los intereses de clientes, empleados, proveedores e inversores.

Hemos desarrollado un Protocolo de Seguridad de la Información que recoge un conjunto de políticas, procedimientos y controles diseñados para proteger nuestros activos de información frente a amenazas internas y externas. Este protocolo se alinea con la normativa europea y nacional en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como estándares internacionales de referencia en la materia.

En particular, VALFONDO ha establecido un protocolo de seguridad de la información que es adecuada al propósito y contexto de la organización, incluye objetivos de seguridad de la información o proporciona un marco de referencia para su establecimiento, refleje el compromiso de cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la seguridad de la información e incorpora el compromiso de mejora continua de las prácticas, controles y procesos relacionados con la seguridad de la información.

2 PILARES DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Protocolo de Seguridad De la Información.

- **Confidencialidad:** Asegurar que la información es accesible sólo para las personas autorizadas a tener acceso.
- **Integridad:** Garantizar que la información y los métodos de su procesamiento son exactos y completos.
- **Disponibilidad:** Asegurar que las personas autorizadas tienen acceso a la información y sus activos asociados, cuando lo requieran para el ejercicio de sus funciones.

3 PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS

- Control de accesos físicos y lógicos a los sistemas y dispositivos de la organización.
- Gestión segura de contraseñas con autenticación multifactor.
- Copias de seguridad periódicas y planes de recuperación ante desastres.
- Gestión y monitorización de incidentes de seguridad.
- Clasificación y tratamiento adecuado de la información confidencial.
- Restricción del uso de dispositivos de almacenamiento externo.
- Formación y concienciación continua a todo el personal sobre buenas prácticas en ciberseguridad.

4 GOBERNANZA Y CUMPLIMIENTO

El Protocolo establece roles y responsabilidades claras en materia de seguridad de la información: Dirección General, Responsable de Seguridad, Delegado de Protección de Datos y Usuarios. Estos perfiles colaboran de forma coordinada para asegurar el cumplimiento normativo, la evaluación de riesgos y la respuesta ante posibles amenazas o vulnerabilidades.

En definitiva, el presente Protocolo responde al compromiso de VALFONDO con el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, así como con la implementación de buenas prácticas que garanticen la continuidad operativa y la protección de los intereses de todas las partes implicadas.